

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO				
Recepción de Documentos. (Coordinación de Oficialía de Partes SMDIF)									
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA							
Recepción de documentos de Instituciones Públicas o Privadas, Dependencias de Gobierno y de Personas físicas o morales para llevar a cabo gestiones a cargo del SMDIF; además de peticiones de apoyo de personas en estado de vulnerabilidad.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 120, 121, 122, y 135 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 50 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; publicado en la Gaceta Municipal N0. 72, Año 2 de Fecha 06 de Octubre de 2023							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuse de Recibo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En todos los casos que se necesite información del SMDIF o que se requiera algún apoyo, programa o servicio que proporciona esta institución.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS									
1) Solicitud por escrito, dirigido al Sistema Municipal DIF Naucalpan de Juárez, México o a la Directora General de dicha Institución.		SI	1		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos				
2) En caso de solicitar algún apoyo cumplir con cada uno de los requisitos que marca cada programa, apoyo o servicio, según sea el caso.		NO	N/A		Artículos 120, 121, 122, y 135 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 50 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; publicado en la Gaceta Municipal N0. 72, Año 2 de Fecha 06 de Octubre de 2023.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1) Solicitud por escrito, dirigido al Sistema Municipal DIF Naucalpan de Juárez, México o a la Directora General de dicha Institución.		SI	1		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 120, 121, 122, y 135 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 50 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; publicado en la Gaceta Municipal N0. 72, Año 2 de Fecha 06 de Octubre de 2023.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1) Solicitud por escrito, dirigido al Sistema Municipal DIF Naucalpan de Juárez, México o a la Directora General de dicha Institución.		SI	1		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 120, 121, 122, y 135 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 50 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; publicado en la Gaceta Municipal N0. 72, Año 2 de Fecha 06 de Octubre de 2023.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Oficialía de Partes del SMDIF ubicada en Av. De los Arcos, No. 1 Naucalpan Centro, y presentar su petición o solicitud por escrito, la cual de inmediato se canalizara a la Unidad Administrativa Correspondiente.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediata (Recepción de Documentos)							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico		N/A			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El documento recibido se canaliza de manera inmediata al área correspondiente para su atención y/o seguimiento.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia				JEFATURA DE OFICINA/ Coordinación de Oficialía de partes y Mejora Regulatoria.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Licenciada Cecilia Figueroa Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. De los Arcos			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Naucalpan Centro			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	92576743 al 46		0	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cuánto tiempo podrán entregarme el apoyo o darme respuesta? (según sea el caso).						
RESPUESTA:	El área correspondiente le hará llegar la respuesta por escrito o se le localizará vía telefónica.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de apoyos brindan?						
RESPUESTA:	Apoyos asistenciales a grupos vulnerables.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el horario de atención?						
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> ALMA DELIA ESTRADA PLIEGO ENCARGADA DE DESPACHO DE COORDINACION DE OFICIALIA DE PARTES Y MEJORA REGULATORIA DEL SMDIF NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.	 <hr/> LICENCIADA CECILIA FIGUEROA RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.	27 / 01 / 2025